

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA N° 25/2022

COMPRAS Y CONTRATACIONES
(SGN - LINEAMIENTOS)
(Periodo año 2021)

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Enero 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALÍTICO _____	7
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	7
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	7
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	8
4.- ACLARACIONES PREVIAS _____	8
5.- TAREA REALIZADA _____	9
6.- MARCO DE REFERENCIA _____	10
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	14
8.- OBSERVACIONES /RECOMENDACIONES _____	32
9.- OPINION DEL AUDITADO _____	45
10 - CONCLUSIÓN _____	45
ANEXO I _____	47
ANEXO II _____	48
ANEXO III _____	52
ANEXO IV _____	55
ANEXO V _____	58

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA N° 25/2022

COMPRAS Y CONTRATACIONES (SGN - LINEAMIENTOS)

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la gestión de compras y contrataciones presupuestarias llevada a cabo por la jurisdicción y su adecuación a la normativa vigente, Decreto delegado N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables y lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance del presente trabajo consistió en evaluar la gestión (legalidad y razonabilidad) de los procedimientos de Compras y contrataciones y el cumplimiento de la normativa vigente en relación a las compras realizadas, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

El período auditado fue el comprendido entre Enero y Diciembre 2021 y las tareas de auditoría se realizaron entre el Julio de 2022 y Enero de 2023.

Para el análisis de las contrataciones se realizaron dos muestras: la Muestra N°1 se conformó a partir de los expedientes caratulados por la Secretaria de Gestión Administrativa durante el período 2021 y la Muestra N°2 con la información de los expedientes de pagos del mismo período enviado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería.

Para la Muestra N° 1 de un universo conformado por Doscientos Noventa y Ocho (298) expedientes caratulados durante el año 2021 se seleccionó aleatoriamente el 8,72% analizando un total de Veintiséis (26) Expedientes.

En el caso de la Muestra N° 2, de un universo de Tres Mil Setecientos Treinta y Nueves (3.739) expedientes de pagos (sin incluir los pagos de servicios básicos)

informados por la Dirección de Contabilidad y Tesorería por un importe de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 98/00 (\$142.365.945.749,98), se seleccionó una muestra aleatoria del 1,12% analizándose un total de Cuarenta y Dos (42) expedientes por un importe de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veintinueve con 68/00 (\$ 455.363.529,68).

Cuadro 1: Universo y Muestras

MUESTRA 1				
UNIVERSO		MUESTRA		
EXPTE CARATULADOS EN 2021		CANTIDAD		%
CANTIDAD				
298		26		8,72%
MUESTRA 2				
UNIVERSO		MUESTRA		
EXPTE PAGADOS EN 2021		CANTIDAD	MONTO	%
CANTIDAD	MONTO			
3739	\$ 142.365.945.749,98	42	\$ 455.363.529,68	1,12%

Fuente: Elaboración UAI con información suministrada por SGA y DCyT

El detalle de los expedientes correspondientes a cada una de las muestras seleccionadas se encuentra en el Apartado 7.4.2 y 7.5 del presente informe.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” aprobadas mediante Resolución N°152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que surgen del presente Informe Analítico y las debilidades del ambiente de control interno del proceso analizado, detectados en las tareas de auditoría:

1. Presentación fuera de término en el cumplimiento normativo - Circular ONC N° 1/2022 – Ejecución del PAC informada en forma extemporánea (ver Punto 7.2.1.)
2. Incumplimiento Normativo - Resolución-2021-75-APN-MS y DI-2021-1-APN-SSGA#MS – Expediente sin nota de aprobación por SGA (ver Punto 7.4.2.2.)
3. Ausencia de intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el EX2021-9260235-APN-DGPFE#MS (ver Punto 7.4.2.2)
4. Intervención de la Comisión de Recepción en todos los procesos de pagos. (ver Puntos 7.2 y 7.4.2.2.)

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Arbitrar las medidas necesarias para cumplimentar lo dispuesto por la normativa en los plazos correspondientes
2. Instrumentar las medidas necesarias para que se conozca el/los instructivos y/o procedimientos aprobados y efectuar la supervisión necesaria para asegurar su aplicación.
3. Arbitrar las medidas necesarias para asegurar la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuando corresponda.
4. Arbitrar las medidas necesarias para asegurar la intervención de la Comisión de Recepción en la totalidad de los procesos.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Por NO-2023-08339393-APN-UAI#MS se solicitó a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo y Secretaria de Gestión Administrativa (Comisión de Recepción), la opinión del informe preliminar del objeto de la presente auditoría.

A través de NO-2023-11066977-APN-DCYC#MS de fecha 30/01/2023 la Dirección de Compras y Contrataciones remite como archivo embebido IF-2023-11063169-APN-DGPFE#MS de firma conjunta con la respuesta conjunta de la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y la Comisión de Recepción emitiendo opinión sobre las observaciones efectuadas en el informe preliminar remitido por esta UAI.

Las opiniones/manifestaciones respecto de las observaciones del presente informe, como así también, sobre el seguimiento de observaciones de informes anteriores pendientes de regularización, se encuentran vertidas en cada observación dentro del Punto 8 del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIÓN**

Del análisis llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna con respecto a la evaluación del funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la gestión de compras y contrataciones presupuestarias llevada a cabo por la jurisdicción y su adecuación a la normativa vigente, Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables y lo establecido en la DA N° 409/2020, podemos concluir que es necesario seguir llevando adelante acciones que permitan fortalecer y asegurar los controles en los procesos y circuitos existentes.

En términos generales, podemos mencionar algunos avances que se concretaron con la emisión de instructivos/reglamentos y su respectiva comunicación, pero aún hay acciones e implementaciones para llevar adelante las cuales fueron expresadas en comentarios, hallazgos y observaciones que se encuentran en el presente informe.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos y circuitos en el marco de la jurisdicción por lo cual se considera necesario desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

CABA, 31 de Enero de 2023.